CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

OBJETO: ESCOGER A UN DOCENTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO ASESOR MUSICAL DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL

San Juan de Pasto, Febrero de 2014

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO:**

**OBJETO**: ESCOGER A UN DOCENTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO ASESOR MUSICAL DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

* Dirigir la Orquesta Sinfónica de la Red de Escuelas de Formación Musical
* Asesorar la Conformación de Grupos integrados como la Banda Juvenil, la Orquesta de Instrumentos Andinos, grupos vocales y de Cámara.
* Asesorar en la parte técnica y pedagógica a los directores encargados de los diferentes grupos musicales.
* Orientar procesos de formación y conformación de grupos de diferentes niveles.
* Asesorar en la escogencia y montaje del repertorio por niveles para cada agrupación
* Asesorar la escogencia de estudiantes que conforman la orquesta sinfónica

**CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y VALORACIÓN POR PUNTAJE:**

Los aspirantes a ocupar el cargo deben pertenecer a la Planta Global de la Secretaria de Educación y deben presentar como requisitos mínimos habilitantes: Título Universitario de licenciado en música o maestro en música y acreditar por lo menos doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componentes** | **Criterios** | **Puntaje máximo** | **Puntaje asignado** |
| **Experiencia Docente en el área Artística-música.** | De 13 a 24 meses : 3 Puntos  De 25 a 48 meses : 6 Puntos  De 49 a 72 meses : 10 Puntos  Más de 72 meses : 14 puntos | **14 Puntos** |  |
| **Experiencia en dirección de orquesta y/o Banda Sinfónica** | De 1 a 24 meses : 3 Puntos  De 25 a 48 meses : 7 Puntos  De 49 a 72 meses : 12 Puntos  De 73 a 96 meses : 15 puntos  Más de 97 meses : 20 puntos | **20 Puntos** |  |
| **Títulos Académicos en el área de música** | Título profesional : 2  Especialización : 4  Maestría : 7  Doctorado : 10 | **10 Puntos** |  |
| **Experiencia en Gestión y/o coordinación de proyectos musicales** | A nivel Institucional : 2 Puntos  A nivel Municipal : 4 Puntos  A nivel Departamental : 6 Puntos  A nivel Nacional : 7 puntos | **7 Puntos** |  |
| **Presentación de ponencias relacionados con el área** | Un punto por cada uno | **4 puntos** |  |
| **Asistencia y participación en cursos, seminarios o talleres en el área de dirección o pedagogía musical** | Un punto por cada 40 horas acreditadas | **20 Puntos** |  |
| **Conciertos certificados con programas de mano como director de orquesta y/o Banda Sinfónica** | 0.5 Puntos por cada concierto | **10 Puntos** |  |
| **Concursos y/o reconocimientos obtenidos a nivel personal o en ejercicio de la dirección de banda u orquesta sinfónica** | Local o departamental: hasta 5 Puntos, uno por cada reconocimiento | **5 Puntos** |  |
| A nivel Nacional: hasta 5 Puntos, uno por cada reconocimiento | **5 puntos** |  |
| A nivel Internacional: hasta 5 Puntos, uno por cada reconocimiento | **5 puntos** |  |
| **TOTAL** |  | **100 Puntos** |  |

**OBSERVACIONES:**

- El postulante debe presentar su hoja de vida, acreditando certificación de todos los componentes técnicos del objeto de la presente selección.

- PERIODO: Vigencia año escolar 2014

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA**

* Cuando la hoja de vida no se presente ni se radique en la fecha, hora y lugar determinado
* Cuando el docente no cumpla con los requisitos mínimos o habilitantes exigidos.
* Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado
* Cuando frente a los requisitos solicitados en la convocatoria, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar
* Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso
* Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o con antecedentes disciplinarios o penales.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

Durante el término previsto para la adjudicación de la convocatoria, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una hoja de vida.

b. Cuando no se presente ninguna hoja de vida.

c. Cuando habiéndose presentado únicamente una hoja de vida, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

d. Cuando habiéndose presentado más de una hoja de vida, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página Web www.sempasto.gov.co, en las carteleras del Concejo Municipal y de la Secretaría de Educación Municipal. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la convocatoria | Febrero 7 de 2014 | www.pasto.gov.co, en la cartelera y de la Secretaría de Educación Municipal |
| Plazo para presentar hojas de vida | Desde el momento de su publicación hasta las 12 M. del 11 de febrero de 2014 | En la Secretaria de Educación Municipal. SAC |
| Revisión y evaluación de las Hojas de vida | Desde las 12 am del 11 de febrero de 2014 hasta las 6 p.m. del 12 de febrero de 2014 | En la Secretaria de Educación Municipal Subsecretaria de Cobertura |
| Publicación de la evaluación | 13 de febrero 2014 de 2014 | www.sempasto.gov.co, en la cartelera y de la Secretaría de Educación Municipal |
| Recepción de observaciones a la evaluación | 14 de Febrero de 2014 | En la Secretaria de Educación Municipal. SAC |
| Estudio de las observaciones sobre la evaluación | 14 de febrero de 2014 | En la Secretaria de Educación Municipal Subsecretaria de Cobertura |
| Acto Administrativo | 17 de febrero de 2014 | En la Secretaria de Educación Municipal Subsecretaria de Cobertura |

**EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS.**

La evaluación de requisitos técnicos se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador y el asesor del Ministerio de Cultura

Lugar de recepción de las hojas de vida: Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la convocatoria. El interesado deberá guardar el desprendible de la radicación

El término para la presentación de las hojas de vida será a partir de la fecha de publicación en la página web www.sempasto.gov.co, en las carteleras del Concejo Municipal y de la Secretaría de Educación Municipal, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente Convocatoria Pública.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento de las funciones del Asesor musical será ejercida por la Subsecretaria de Cobertura de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, o quien esta delegue, quien deberá supervisar la correcta ejecución y cumplimiento, entregando los correspondientes informes cada tres meses a la gerente del proyecto

**FUNCIONES ASESOR MUSICAL**

* Preparar y dirigir la orquesta sinfónica, en conciertos en vivo, conciertos didácticos y toda presentación y proyectos audiovisuales programados por la REFM.
* Participar de la elaboración del cronograma de conciertos, en conjunto con la coordinación académica y gerencia de la REFM.
* Apoyar el desarrollo de las actividades artísticas, pedagógicas y administrativa, según los propósitos y filosofía del programa.
* Asesorar y apoyar el trabajo musical, de los directores de los diferentes ensambles musicales.
* Apoyar la supervisión de los ensambles musicales conformados al interior de la red, para garantizar su continuidad y evolución musical.
* Apoyar y participar de las actividades de selección de estudiantes para la conformación de ensambles representativos la REFM. (orquesta sinfónica, banda sinfónica integrada, coro integrado, orquesta andina, otros).
* Apoyar y el desarrollo de talleres de capacitación para asesores de sede, docentes y estudiantes de la REFM, que propendan por su cualificación.
* Presentar informes de actividades realizadas, a la gerencia del proyecto, en caso de ser requeridos.
* Participar de los procesos de elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento institucional PMI y Evaluación Institucional.
* Mantener buena comunicación con los diferentes estamentos de la REFM.
* Realizar las demás acciones asignadas que estén de acuerdo con su cargo.

Se publica a los seis (6) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014)

**ALVARO JOSE GOMEZJURADO GARZON**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)**

Revisó: JESUS ENRIQUEZ ARELLANO

Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: DARIO CERON INSUASTY

Jefe oficina asesora jurídica

Proyectó: DELIA ISABEL ROSERO DIAZ

Subsecretaria de Cobertura